

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128900264
Fecha y Hora 30-Marzo-2026 - 8:32
Página 1 of 1
Vencimiento 28-Julio-2026
Num. orden de compra: C-343-2024

Datos del Cliente

Nombre HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	96600-125 00763000060572	23/01/2030	233117456	CANNULA 96600-125 BIO-MEDICUS 25FR EA U.M 1 EA = 1 EA	6	2.822.642	19%	3.217.812	16.935.852

Total Lineas: 1

VALOR EN LETRAS

VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO
COLOMBIANOS CON 00/100

SUBTOTAL	16.935.852
IVA	3.217.812
DESCUENTO	0
TOTAL	20.153.664

OBSERVACIONES

Sale con factura original y 4 copias, adjuntar OC y parafiscales.

TERMINOS DE PAGO:

Crédito - Transferencia Débito Bancaria



CUFE: 669bb6724901ba5109416990f8abdc2964166cb406087f42a6e36491263cb93a608fe6c1cb823f5d1a9bf78549d0eb3

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764102206885 del 27/11/2025 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128867172 al 4128999999, vigente hasta el 27 de mayo de 2027. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.000200 del 27 de diciembre de 2024. Somos AUTORRENEADORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.

Ante la ausencia de sello del receptor
reconozco mediante este sello la
recepción de la mercancía en descrita.

Firma:

Nombre:

Identificación:

Cargo:

Área:

Fecha:

Andrea Albarracín
Regente de Farmacia
C.C. 40.438.576

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MEDTRONIC COLOMBIA SA
NIT. 830.025.149-8

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de septiembre de 2025 a febrero del 2026 y a los sistemas de Salud para los meses de octubre de 2025 a marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de agosto de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud de los meses de octubre de 2025 a marzo de 2026 y para los meses de septiembre de 2025 a febrero del 2026 de aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía **MEDTRONIC COLOMBIA S.A**
 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

6. La compañía efectuó el pago de la seguridad social correspondiente a los últimos 6 meses comprendidos entre septiembre de 2025 a febrero del 2026, por la suma total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.898.400.900)** según las siguientes planillas de autoliquidación:

Período Pagado	Número de planilla	Valor pagado
sep-25	88342562 - 89163289 - 87596194 - 88342562 - 89651006 - 89163289	\$1.635.057.300
oct-25	90291019 - 90666508 - 90691461 - 90692156 - 90692927 - 90693307 - 90744725.	1.858.390.300
nov-25	91461535 - 91644289	1.520.516.000
dic-25	92562522 - 91827653 - 91826834 - 91782824 - 91782412 - 91781933	1.909.410.100
ene-26	27188129 - 27190376 - 27191609 - 40905427 - 40907722 - 40909790 - 40910987 - 40922889	1.497.162.900
feb-26	55004594 - 45458696 - 54826688 - 46335108 - 45488226 - 45407977	1.477.864.300
Total		\$9.898.400.900

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, con destino a quien interese.


MAIRA ALEJANDRA PUA CASTELLANOS
Revisor Fiscal
TP 308192-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99588-03-2755-26

NOMBRE DE LA EMPRESA (CLIENTE): MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
NIT: 830.025.149-8

CLASE DE DOCUMENTO REVISADO: Certificación de Cumplimientos de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

REVISOR FISCAL QUE FIRMA : Principal: Maira Alejandra Pua Castellanos
Suplente: Ingrid Yulieth Rivera Clavijo

TIPO DE SERVICIO: REVISORÍA FISCAL X ASesoría DE IMPUESTOS AUDITORIA

PRUEBAS EFECTUADAS: 1. Se verifican planillas de seguridad social pagadas de febrero de 2026.

feb-26

CONCEPTO	SEGÚN PLANILLA	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA
EPS	331.454.000	1.477.864.300	-
ARL	92.676.100		
AFP	779.239.200		
CCF	182.463.600		
ICBF	55.217.500		
SENA	36.813.900		
Total	1.477.864.300	1.477.864.300	-

Mensual

Periodo Pagado	Número de planilla	Valor pagado
feb-26	55004594 - 45458696 - 54826688 - 46335108 - 45488226 - 45407977	1.477.864.300

Semestral

Periodo Pagado	Número de planilla	Valor pagado
sep-25	88342562 - 89163289 - 87596194 - 88342562 - 89651006 - 89163289	1.635.057.300
oct-25	90291019 - 90666508 - 90691461 - 90692156 - 90692927 - 90693307 - 90744725	1.858.390.300
nov-25	91461535 - 91644289	1.520.516.000
dic-25	92562522 - 91827653 - 91826834 - 91782824 - 91782412 - 91781933	1.909.410.100
ene-26	27188129 - 27190376 - 27191609 - 40905427 - 40907722 - 40909790 - 40910987 - 40922889	1.497.162.900
feb-26	55004594 - 45458696 - 54826688 - 46335108 - 45488226 - 45407977	1.477.864.300
Total		9.898.400.900

OBSERVACIONES

1. Por solicitud de la administración de la compañía se expide certificación en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La revisión de los conceptos de seguridad social se efectuó con el movimiento de la cuenta debido a que la compañía ya había realizado el pago del mes.
3. Se realiza verificación del pago del último mes con relación al pago de planilla.
4. Se realiza verificación del pago del últimos seis meses con relación al pago de planillas.

AUDITOR QUE PRACTICÓ LA REVISIÓN:

FIRMA	Ingrid Yulieth Rivera
NOMBRE	Ingrid Yulieth Rivera
FECHA	6 de marzo de 2026

REVISIÓN ACEPTADA POR EL CLIENTE: Signed by:

FIRMA	
NOMBRE	Luisa Hernandez 496EC39B14AF474...
FECHA	6 de marzo de 2026

Diana Carolina
Peña Diaz

Firmado digitalmente por Diana
Carolina Peña Diaz
DN: cn=Diana Carolina Peña Diaz,
ou=USUARIOS,
email=dpenad@bdo.com.co
Fecha: 2026.03.06 08:25:31 -05'00'

Diana Carolina Peña Diaz
REVISADO POR EL SENIOR